



Invertir en la población rural

Junta Ejecutiva

137.º período de sesiones

Roma, 13 a 15 de diciembre de 2022

Revisión de los procedimientos de financiación relativos a las donaciones ordinarias

Signatura: EB 2022/137/R.47

Tema: 22

Fecha: 24 de noviembre de 2022

Distribución: Pública

Original: Inglés

Para información

Referencias útiles: Política de Donaciones Ordinarias del FIDA, [EB 2021/132/R.3](#); Compromisos prioritarios de la FIDA12 que se financiarán con cargo al programa ordinario de donaciones, [EB 2021/134/R.13](#).

Medida: Se invita a la Junta Ejecutiva a que tome nota de la información actualizada que se presenta sobre la revisión de los procedimientos de financiación relativos a las donaciones ordinarias del FIDA.

Preguntas técnicas:

Dominik Ziller

Vicepresidente del FIDA

Oficina de la Presidencia y de la Vicepresidencia

Correo electrónico: d.ziller@ifad.org

Edward Gallagher

Jefe *ad interim*

Grupo de Garantía de Calidad

Correo electrónico: ed.gallagher@ifad.org

Revisión de los procedimientos de financiación relativos a las donaciones ordinarias

I. Introducción

1. En su 132.º período de sesiones, celebrado en abril de 2021, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la nueva Política de Donaciones Ordinarias¹, que entró en vigor en enero de 2022 y por la que se introdujeron diversos cambios en los objetivos, los mecanismos de asignación, los principios rectores y la gestión del programa de donaciones ordinarias. En la política de 2021 se estipulaba que se prepararían procedimientos de aplicación que “[incluían], entre otras cosas, disposiciones encaminadas a simplificar los procesos de diseño y aprobación adaptados a situaciones específicas, así como indicaciones para poner en práctica los criterios de asignación de recursos a través del programa”.
2. La revisión de los procedimientos de financiación relativos a las donaciones ordinarias del FIDA es obra de un grupo de trabajo interdepartamental coordinado por el Grupo de Garantía de Calidad y aprobado por la Dirección. Con el propósito de reducir el volumen de documentos que se entregan a la Junta, la Dirección distribuirá los procedimientos de forma bilateral a cualquier miembro de la Junta que solicite una copia.
3. Estos procedimientos de financiación sustituyen a los procedimientos relativos a la financiación mediante donaciones aprobados por el Comité de Gestión Ejecutiva (EMC) el 19 de diciembre de 2018. Son aplicables a todas las donaciones financiadas con cargo a los recursos propios del Fondo asignados al programa ordinario de donaciones. Se han concebido para proporcionar al personal del FIDA que participa en el proceso de diseño y la gestión de las donaciones ordinarias un único marco de referencia. Los procedimientos abarcan todas las fases del ciclo de las donaciones (diseño, ejecución y finalización). En los anexos se incluyen plantillas y notas de orientación actualizadas. Debido a su carácter pormenorizado, no se proporcionan en este documento, pero podrán obtenerse fácilmente previa solicitud.

II. Principales modificaciones

4. Los procedimientos de financiación revisados ponen en práctica los principios fundamentales y las orientaciones estratégicas establecidas en la política. En ellos se tienen en cuenta: i) los cinco compromisos prioritarios de la Reposición que se financiarán con cargo al programa ordinario de donaciones, aprobado por la Junta en diciembre de 2021 (EB 2021/134/R.13); ii) las indicaciones adicionales sobre la priorización de las propuestas y los vínculos con los programas y actividades a nivel de los países que figuran en el primer informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la Política de Donaciones Ordinarias del FIDA, presentado a la Junta para su examen en abril de 2022 (EB 2022/135/R.22), y iii) el mandato revisado del Comité de Estrategia Operacional y Orientación en materia de Políticas (OSC). Las principales modificaciones introducidas en virtud de los nuevos procedimientos se resumen en los siguientes párrafos.
5. **Una presentación simplificada, en la que se detallen las fases de ejecución y finalización.** Los procedimientos de 2018 solo abarcaban someramente la ejecución y la finalización. Además, la información pertinente estaba desperdigada en diversos documentos que pertenecían a diferentes unidades y divisiones. En esta nueva versión, todos los aspectos relativos a los procedimientos se incorporan en un solo documento en aras de una gestión más eficaz del programa ordinario de donaciones.

¹ EB 2021/132/R.3

6. **Actualización de los documentos de diseño, el sistema de puntuación y el marco de resultados de la política.** La nota conceptual de las donaciones, el documento de diseño de estas y el documento de la contribución se han actualizado con el fin de plasmar los principios fundamentales de la Política de Donaciones Ordinarias, la teoría del cambio del programa ordinario de donaciones y las esferas prioritarias seleccionadas. Todas las propuestas de donación se examinarán empleando un sistema de puntuación específico. El sistema de puntuación permitirá realizar una evaluación comparativa transparente y rigurosa de todos los aspectos relacionados con las propuestas de donación, incluida su adecuación y contribución a los objetivos estratégicos y a las esferas prioritarias del programa ordinario de donaciones; las pruebas que demuestran el sentido de apropiación por parte de los países y la atención prestada al apoyo a los países; las sinergias y los vínculos con otras iniciativas y programas del FIDA, y el valor añadido de la financiación de las donaciones ordinarias. Por lo tanto, el sistema de puntuación ayudará al OSC a priorizar la asignación de los recursos, diferenciar entre las cinco esferas prioritarias y hacer mayor hincapié en el apoyo a nivel de los países en consonancia con los principios fundamentales establecidos en la política. Las calificaciones de la calidad en las etapas iniciales se determinarán en las fases de exámenes del OSC y documental, y se notificarán a través del marco de resultados de la política y del informe anual sobre los progresos realizados que se presenta a la Junta.
7. **Mecanismos para fortalecer los vínculos con la cartera del FIDA y lograr un mayor impacto sobre el terreno.** En un ciclo de reposición determinado, la mayor parte de los recursos se asignará a las actividades dirigidas a la consecución del objetivo estratégico 1 de la Política de Donaciones Ordinarias (“lograr que el programa de trabajo del FIDA tenga un mayor impacto sobre el terreno, en parte mediante la mejora de la capacidad en los países para alcanzar una mayor sostenibilidad de los beneficios”). A fin de fomentar vínculos con los programas y las operaciones del FIDA en los países, las propuestas de donación destinadas a uno o más países deberán demostrar que la donación responde a necesidades concretas determinadas en el programa sobre oportunidades estratégicas nacionales (COSOP) o la nota sobre la estrategia en el país, o en iniciativas pertinentes y programas u operaciones previstos o en vías de ejecución en los países destinatarios. Las propuestas de donación deberán presentar claros datos empíricos sobre la colaboración con los equipos en los países en el proceso de diseño e incluir mecanismos válidos para su participación durante la ejecución. Las propuestas de donación deberán incluir estrategias realistas, respaldadas por presupuestos y recursos adecuados, para la supervisión y la financiación de oportunidades de intercambio de conocimientos con las operaciones del FIDA.
8. El desglose de los recursos asignados o comprometidos a cada objetivo estratégico y esfera prioritaria se incluirá en cada memorando de presentación del OSC, se hará un seguimiento a través del marco de resultados de la política y se incluirá en el informe independiente sobre los progresos realizados que se presenta anualmente a la Junta. De esta manera, la Junta y la Dirección podrán evaluar periódicamente si la asignación de los recursos para donaciones se ajusta a la política, y determinar oportunamente cualquier medida correctiva necesaria.
9. **Selección de los receptores y diligencia debida en la etapa correspondiente al OSC.** Todos los receptores de las donaciones deben ser seleccionados y sometidos a un trámite de diligencia debida antes de su presentación al OSC. Los receptores se escogerán mediante un proceso de selección competitivo (la opción estándar) o un proceso de selección directa (en las circunstancias permitidas por la política y sujeto a la aprobación de la presidencia del OSC). Así se reducirán los costos de transacción del equipo de evaluación encargado del proceso de selección competitivo, se contribuirá a aumentar la diversidad de los receptores de las donaciones y se permitirá que el OSC tome decisiones fundamentadas sobre el ingreso a tramitación.

10. **Cofinanciación y contribuciones de los receptores.** Se hará un seguimiento de la cofinanciación movilizada a través del programa ordinario de donaciones y se informará periódicamente al respecto a través del marco de resultados de la política. Existen mecanismos para otorgar prioridad a las propuestas que sean capaces de movilizar cofinanciación de asociados externos y contribuciones de los receptores. En el caso de los receptores del sector privado, la contribución debe ser de al menos el 25 % del monto de la donación del FIDA. Para otro tipo de receptores, se recomienda que la contribución alcance al menos el 20 % del monto de la donación del FIDA.
11. **Simplificación de los procesos.** Se ha introducido un proceso simplificado de la vía 2. El proceso de la vía 2 se reserva para un pequeño número de iniciativas de gran prioridad, como las que apoyan los procesos mundiales relativos a las políticas seleccionadas por el EMC o las que cumplen los compromisos asumidos por los organismos del FIDA con sede en Roma con respecto a comités o propuestas específicas.
12. **Suspensión de las preasignaciones para microdonaciones.** A la luz de la disminución de los recursos disponibles y en consonancia con lo dispuesto en la política que establece que todas las propuestas se evaluarán de forma competitiva para determinar su idoneidad para la financiación, ya no se asignarán recursos por anticipado a los distintos departamentos para destinarlos a microdonaciones. Todas las propuestas de donación se someterán a la consideración del OSC.
13. **Examen anual de la cartera.** El primer trimestre de cada año se organizará un examen específico de la cartera de donaciones ordinarias. En el examen se analizarán los resultados de la cartera de donaciones tomando como base los informes sobre la situación de las donaciones y otros documentos de finalización pertinentes, y se sistematizarán los conocimientos y el aprendizaje derivados de los procesos de diseño y examen de las donaciones efectuados durante el año anterior.

III. Pasos siguientes

14. Los procedimientos de financiación se finalizaron y se publicaron en noviembre de 2022. Se organizarán actividades de divulgación y capacitación dirigidas al personal del FIDA en la Sede y sobre el terreno. Se abrirá una convocatoria de presentación de propuestas dirigidas a una reunión del OSC sobre donaciones ordinarias que se celebrará a mediados de diciembre. Posteriormente, se prevé celebrar tres reuniones del OSC sobre donaciones ordinarias durante 2023 (a título indicativo, en febrero, junio y octubre).